

14

MEMORIAL Y SOLICITUD PROCESO 2021- 0374

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

Aldemar Guerrero Yaruro <Aldemar.Guerrero@icbf.gov.co>

Mié 01/09/2021 10:54

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: camilonino_123@hotmail.com; Julian.melgarejo1906@correo.policia.gov.co; Alejandra Sanchez <alejandrasanches2012@gmail.com>



MEMORIAL Y SOLICITU...
238 KB

Señores Juzgado 22 de Familia de Bogota D.C ,Buenos días con la presente y en dato adjunto me permito enviar Memorial con Solicitud para requerir al INMLCF Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Dentro del Proceso :

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD ACUMULADA CON INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: YARIXA ALEJANDRA SÁNCHEZ NEIRA
DEMANDADOS: JOHAN CAMILO NIÑO TRÉBOL (impugnación)
JULIÁN DAVID MELGAREJO ABRIL (Investigación)
RADICADO : 2021-0374

Cordialmente.



Defensor de Familia
Aldemar Guerrero Yaruro
ICBF Sede de la Regional Bogotá - Bogotá de Familia
Tel: 291 120 5530 Ext: 130948

Síguenos en:
@ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitutoICBF
InstitutoMedicoLegal

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El Estado es responsable

Clasificación de la Información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar

Doctor.

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ.

Juez Veintidós de Familia.

Ciudad.

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD ACUMULADA CON INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.

DEMANDANTE: YARIXA ALEJANDRA SÁNCHEZ NEIRA

DEMANDADOS: JOHAN CAMILO NIÑO TRÉBOL (impugnación)

JULIÁN DAVID MELGAREJO ABRIL (Investigación)

RADICADO : 2021-0374

ALDEMAR GUERRERO YARURO, en mi calidad de Defensor de Familia del Instituto Colombiano Bienestar Familiar, Regional Bogotá, Grupo de protección con funciones ante su Despacho, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Código de la Infancia y Adolescencia artículo 82 , en término legal y actuando en defensa de los derechos de los Niños ,Niñas y Adolescentes ,es de Informarle que la Demandante y Representante legal de la Niña SARA CAMILA NIÑO SÁNCHEZ, Señora YARIXA ALEJANDRA SÁNCHEZ NEIRA, quien en el día de hoy en su calidad de Demandante dentro del proceso de la referencia se comunicó a este Despacho, informando que procedió a dar cumplimiento al auto de Junio 03 de 2021 , asistiendo a la práctica de la prueba de ADN en el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses el día 30 de Junio del presente año, manifiesta la Demandante que se hicieron presentes a la Prueba y a la práctica de la misma ella , su hija SARA CAMILA NIÑO SÁNCHEZ y los Señores JOHAN CAMILO NIÑO TRÉBOL (impugnación) ,JULIÁN DAVID MELGAREJO ABRIL (Investigación).

Que de lo anterior y a la fecha de la presentación de este escrito no se ha allegado al Despacho por parte de Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, los resultados de dicha Prueba.

Respecto a la notificación de los Demandados en el presente asunto la Demandante, manifiesta a esta defensoría de Familia, que esta adelantando el trámite para la notificación legal a los Demandados por medio de correo electrónico conforme al decreto 806 de 2021.

Por lo anteriormente y en aras del principio de celeridad y debido proceso es de solicitar con mi acostumbrado respeto a Su Señoría que por medio de su Despacho se requiera o solicite al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los resultados de dicha Prueba.

Atentamente.



ALDEMAR GUERRERO YARURO

C.C. No. 79.058.800

Defensor de Familia ICBF

Grupo de Protección

Regional Bogotá.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo de Protección-Defensorías de Familia



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PÚBLICA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Cra 7 No. 12 C – 23 Piso 7 Bogotá- Edf Nemqueteba
Teléfono: 4377630 ext. 106446

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Handwritten initials/signature in the top right corner.

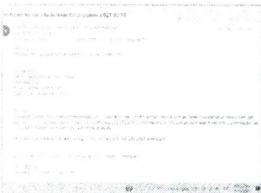
REENVIO CORREO PROCESO 2021-0374

Aldemar Guerrero Yaruro <Aldemar.Guerrero@icbf.gov.co>

Lun 06/09/2021 10:16

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: Alejandra Sanchez <alejandrasanches2012@gmail.com>; camilo niño trebol <camilonino_123@hotmail.com>



Señores, Juzgado 22 de Familia, buenos días, en documento adjunto, me permito reenviar captura del correo, radicado a esta Defensoría de Familia por parte del Señor JOHAN CAMILO NIÑO TRÉBOL, demandado en (impugnación) dentro del proceso de la referencia, donde manifiesta darse por notificado del proceso y allanarse a la Demanda, así como atenerse a lo que resulte de la Prueba de ADN que ya se le practico.

Lo anterior con el fin de que se tenga en cuenta lo expresado por el Demandado y se agregue al expediente.

Cordialmente.

Footer area containing logos for Bienestar Familiar, contact information for Aldemar Guerrero Yaruro, and social media links for ICBF Colombia.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Responder Responder a todos Reenviar

Captura de pantalla 2021-0374.png ↓ Descargar ↗ Pantalla completa ...

Mostrar correo electrónico

Handwritten signature and initials in the top right corner.

Notificación de allanamiento proceso 2021 0374



camilo niño trebol <camilonino_123@hotmail.com>

Dom 5/09/2021 6:39 PM

Para: Aldemar Guerrero Yaruro; Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Referencia:

Procesó de impugnación e investigación de paternidad

Demandante:

Yariza Alejandra Sánchez Neira

Demandados:

Johan Camilo niño trébol

Julián David malgarejo. Abril

Asunto:

Yo Johan Camilo niño trébol identificado.c.c 1015424297 de Bogotá. En **calidad de demandante** manifiesto al señor juez que me doy por notificado del proceso de la referencia 2021 0374 y que me alado ala demanda y que e recibido información de todo de actuado en espera de la prueba de ADN

Manifiesto que fue ala prueba el día el día 30 de julio. Del año 2021 alas 8 am. .

En caso de alguna información adicional me podrían comunicar

3134702906

Camilonino_123@hotmail.com .



17°C Lluvia ligera

ESP

9:58 a. m.
06/09/2021

20

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

2021374

17-8-21

Esta para la firma

Notificación

JA

julian melgarejo abril <julian_nmd@live.com>

Mie 01/09/2021 14:25

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Buenas tardes.

Por medio del presente correo manifiesto que ya estoy notificado del proceso de paternidad que se adelanta, manifiesto que ya se realizó la prueba de ADN, se está a la espera de los resultados de medicina legal, y se está a la espera del resultado, a la espera del paso a seguir.

Muchas gracias por su atención prestada.

Julián David Melgarejo
Cc: 1014253689 de Bogotá

Responder Reenviar

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ - 9 SEP 2021

REF.- IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATENIDAD
No. 11001-31-10-022-2021-00374-00

En virtud del correo electrónico enviado por el Defensor de Familia adscrito al despacho, mediante el cual adjunta el mensaje de datos enviado por JOHAN CAMILO NIÑO TREBOL en el que manifiesta **allanarse a las pretensiones de la demanda**; se tiene por notificado al accionado en mención por conducta concluyente, de conformidad con los artículos 91 y 301 del C.G.P.

Ahora bien, en virtud del mensaje electrónico enviado al correo institucional el 1º de septiembre de 2021, téngase por notificado al accionado JULIAN DAVID MELGAREJO ABRIL por conducta concluyente, de conformidad con los artículos 91 y 301 del C.G.P. Por secretaria, contabilícese el término respectivo.

Finalmente, atendiendo la solicitud del Defensor de Familia adscrito al despacho, por secretaria, requiérase vía electrónica al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el fin que envíe el resultado de la prueba de ADN realizada a las partes el pasado 30 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>76</u> de fecha _____
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G